



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12 de Junio de 2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-48340-2026 y Disposición D.G.A.F. N° 25/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Julio del corriente año.

Que por error involuntario se mencionó mal el número de Memo en el Formulario de Cotización de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 109 que forman parte de la Disposición D.G.A.F. N° 25/26 como Anexo I.

Que dicho error no modifica ningún aspecto a la tramitación de la contratación por sistema, por lo que no se ve afectado el proceso de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 27/2026 - RAF 109 donde dice “(Nro: 1) – FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA” debería decir “(Nro:3) FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA: LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER”. Ello por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 28/ 26.-

MBCyJ
MS

  
Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.